INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO AGUILERA

LA TESORERIA

Nit. 891.380.122-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

NUMERO DE DISPONIBILIDAD	**0000000011**	**FECHA:**	**31-Agosto-2026**

OBJETO: ADQUISICIÒN DE PORTATILES - TELEVISORES 50" Y DE 40" QLED PARA LA I.E. JOSE ANTONIO AGUILERA

Codigo	Rubro	Fuente	Item	Valor
2.1.2.01.01.003.03.01	Maquinaria de oficina, contabilidad y sus partes y accesorios < SGP-Educacion-Calidad Por Gratuidad Establecimeintos Educativos-Funcionamiento Basico. Establecimientos Educativos Estatales >	2	7	12.676.633
2.1.2.01.01.003.03.01	Maquinaria de oficina, contabilidad y sus partes y accesorios < R.B. SGP-Educacion-Calidad Por Gratuidad Establecimeintos Educativos-Funcionamiento Basico. Establecimientos Educativos Estatales >	32	7	11.986.710
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios < R.B. Venta De Bienes Y Servicios Establecimeintos Educativos-Funcionamiento Basico. Establecimientos Educativos Estatales >	33	7	93.557

Total: 24.756.900

El tesorero (a) de la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO AGUILERA**, como pagador del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado Fondo para el objeto y por la cantidad solicitada arriba. Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE DEL TESORERO:	**YAMILETH COBO NUÑEZ**	FIRMA:	

El rector (a) de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO AGUILERA, como ordenador de gasto del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado Fondo para el objeto y por la cantidad solicitada arriba. Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual

NOMBRE DEL RECTOR	**HERNANDO ROA CASTRO**	FIRMA:	

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO AGUILERA

LA TESORERIA

Nit. 891.380.122-2

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO DE COMPROMISO	**0000000011**	**FECHA :**	**3-Septiembre-2026**

DISPONIBILIDAD NUMERO:	**11**

OBJETO: **ADQUISICIÒN DE PORTATILES - TELEVISORES 50" Y DE 40" QLED PARA LA I.E. JOSE ANTONIO AGUILERA**

Codigo	Rubro	Fuente	Item	Valor
2.1.2.01.01.003.03.01	Maquinaria de oficina, contabilidad y sus partes y accesorios < SGP-Educacion-Calidad Por Gratuidad Establecimeintos Educativos-Funcionamiento Basico. Establecimientos Educativos Estatales >	2	7	12.676.633
2.1.2.01.01.003.03.01	Maquinaria de oficina, contabilidad y sus partes y accesorios < R.B. SGP-Educacion-Calidad Por Gratuidad Establecimeintos Educativos-Funcionamiento Basico. Establecimientos Educativos Estatales >	32	7	11.986.710
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios < R.B. Venta De Bienes Y Servicios Establecimeintos Educativos-Funcionamiento Basico. Establecimientos Educativos Estatales >	33	7	93.557

Total: 24.756.900

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	**YESICA GIRALDO GIRALDO**
CEDULA O NIT	**1005098500**
REGIMEN DE VENTAS	**No responsable de IVA**
% DE RETENCION	**0.00**

NOMBRE DEL TESORERO:	**YAMILETH COBO NUÑEZ**	FIRMA:	

El rector (a) de la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO AGUILERA**, como ordenador de gasto del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado Fondo para el objeto y por la cantidad solicitada arriba.

Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE DEL RECTOR:	**HERNANDO ROA CASTRO**	FIRMA:	

CONTRATO DE COMPRA No. RESO-05-2026

CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA: JOSÉ ANTONIO AGUILERAY EL PROVEEDOR: YESICA GIRALDO GIRALDO/ ARTICULOS Y SUMINISTROS YG NIT 1005.098.500-1

Celebrado entre HERNANDO ROA CASTRO ordenador del gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO AGUILERA Y , domiciliados e identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes respectivamente obran en calidad de CONTRATANTE, y YESICA GIRALDO GIRALDO representante legal de Artículos y suministros YG CONTRATISTA, en calidad de CONTRATISTA se celebra el presente contrato que se rige por las normas de régimen especial sin ofertas y especialmente por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**: El Contratista Se Compromete a suministrar 10 PORTÁTILES MARCA LENOVO SLIM 3 15IRU8 – INTEL CORE I3 PANTALLA 15,6" FHD – HDMI COLOR GREY 8 GB LPD DR5 – 512 GB SSD, 3 TELEVISORES DE 50" QLED Y 1 TELEVISOR DE 40" QLED. SEGUNDA: **PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El precio total es de: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($24.756.900) Los cuales serán pagados por el Establecimiento Educativo a la entrega a satisfacción del objeto del contrato. TERCERA. **VIGENCIA DEL CONTRATO**: Este contrato tendrá una duración de 5 días hábiles. CUARTA**. ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO**: El CONTRATISTA entregará el objeto contratado a entera satisfacción del CONTRATANTE, en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo, cinco salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día de atraso; cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. QUINTA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE RESULTADOS. El contratista, se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la propuesta inicial presentada por el contratista y que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará el resultado al Establecimiento Educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del Ordenador del gasto quien cumplirá la función de interventor del contrato, autorizado por el Consejo Directivo. SEXTA. **INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**. El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y al pago de los servicios estipulados por la presentación del servicio. SÉPTIMA. **EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL**. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista en la ejecución del objeto del presente contrato. OCTAVA. **DOMICILIO CONTRATACTUAL**. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de San Pedro, Valle y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de sus firmas. NOVENA. **TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES**. El contratante, al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. DECIMA. **INTERPRETACION Y / O MODIFICACION UNILATERAL**. Si durante la ejecución del contrato surgiere discrepancias entre el contratista y el Establecimiento educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de

este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes esperados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El Establecimiento Educativo, si no logra acuerdo con el contratista , interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el Establecimiento Educativo y el contratista, no llegaren a acuerdo formal, el Establecimiento Educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros variables de la misma naturaleza. DECIMA PRIMERA. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO AGUILERA, para la vigencia fiscal de 2026, con cargo al rubro: MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD Y SUS PARTES- CDP 00011 del 31 de agosto de 2026. DECIMASEGUNDA. **AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. Para los efectos del presente contrato, el contratista declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado y que no es empleado público ni trabajador oficial. DECIMA TERCERA. **CESION**: El presente contrato podrá ser cedido en todo o en parte, previo acuerdo de las partes. DECIMA CUARTA. **INTERVENTORIA**. La interventoría del presente contrato estará a cargo del Ordenador del Gasto. DECIMA QUINTA. **PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. la firma de las partes, 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. 3. Constancia de afiliación del contratista al sistema de Seguridad social.
4. Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios. 5. Fotocopia del documento de identidad. 6. Fotocopia del RUT**. CLAUSULA COMPROMISORIA**: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será la ciudad de San Pedro, Valle, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley.

Para constancia se firma por los intervinientes en la ciudad de San Pedro, Valle, el día 3 del mes de septiembre de 2026.

POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO,

HERNANDO ROA CASTRO
RECTOR
Dirección: CRA 6 No. 6-77 San Pedro (V)
Teléfono: 3173623505

POR EL CONTRATISTA,

Yesica Giraldo G.

YESICA GIRALDO GIRALDO
C.C. 1005.098.500-1
Conjunto residencial parque de los sueños Bl 2 Ap 101 Armenia-Quindío
Celular 3215081015

INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO AGUILERA	MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO AGUILERA NIT. 891380122-2 ACTA DE INICIO N° 05

PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES ☐

SUMINISTRO: ☐

PRESTACIÓN DE SERVICIOS: ☐

COMPRA: ☒

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 10 PORTÁTILES MARCA LENOVO SLIM 3 15IRU8 – INTEL CORE I3 PANTALLA 15,6" FHD – HDMI COLOR GREY 8 GB LPD DR5 – 512 GB SSD, 3 TELEVISORES DE 50" QLED Y 1 TELEVISOR DE 40" QLED.

CONTRATISTA: YESICA GIRALDO GIRALDO - NIT 100509850-1
VALOR: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($24.756.900)

PLAZO: 5 DIAS HABILES

En San Pedro Valle, se reunieron YESICA GIRALDO GIRALDO en representación de **ARTICULOS Y SUMINISTROS YG,** identificado con NIT **1005098500-1** en calidad de Contratista y HERNANDO ROA CASTRO, en calidad de supervisor, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato en mención, cuya obligación primordial será: : ADQUISICIÓN DE 10 PORTÁTILES MARCA LENOVO SLIM 3 15IRU8 – INTEL CORE I3 PANTALLA 15,6" FHD – HDMI COLOR GREY 8 GB LPD DR5 – 512 GB SSD, 3 TELEVISORES DE 50" QLED Y 1 TELEVISOR DE 40" QLED.

Se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los 3 días del mes de septiembre de 2026.

Yesica Giraldo G.

YESICA GIRALDO GIRALDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

HERNANDO ROA CASTRO
RECTOR
SUPERVISOR

RESOLUCIÓN No. 080-240-61-025
(SEPTIEMBRE 3 de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO No- RESO- 05-2026

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO AGUILERA- MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, su Decreto Reglamentario 4791 de 2008, el manual de contratación expedido por el Consejo Directivo y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación y en cumplimiento a los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, se procedió a iniciar el proceso de contratación DIRECTA, proceso **RESO-05-2026** cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE 10 PORTÁTILES LENOVO Y 4 TELEVISORES QLED, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.4.8 del Decreto 1082 de 2015 y manual de contratación expedido por el Consejo Directivo.

Que, el presupuesto oficial para este proceso asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE. ($24.756.900).**

Que, por lo expuesto, se aceptó la propuesta de YESICA GIRALDO GIRALDO. con NIT 1005098500-1 quien presentó la mejor propuesta, acompañada de los respectivos documentos que acreditan su idoneidad y experiencia, de acuerdo con los requerimientos institucionales.

Que, por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **YESICA GIRALDO GIRALDO** con NIT No. el proceso No. **1005098500-1 RESO-05-2026** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE 10 PORTÁTILES LENOVO Y 4 TELEVISORES QLED,** POR UN VALOR DE VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE. **($24.756.900).**

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de su publicación en el portal único de contratación SECOP II, web: www.contratos.gov.co La presente resolución se entiende notificada al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en el municipio de San Pedro, Valle, a los tres (03) días del mes de septiembre del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ROA CASTRO
RECTOR

	MUNICIPIO DE SAN PEDRO, VALLE INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO AGUILERA NIT 891380122-2 DANE17667000246 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	**CÓDIGO**: GAF-FOR-03 **PÁGINA:** 1 DE 2
ESTUDIOS PREVIOS PROCESO RESO-05-2026		

1.GENERALIDADES

OBJETO	10 PORTÁTILES MARCA LENOVO SLIM 3 15IRU8 – INTEL CORE I3 PANTALLA 15,6" FHD – HDMI COLOR GREY 8 GB LPD DR5 – 512 GB SSD, 3 TELEVISORES DE 50" QLED Y 1 TELEVISOR DE 40" QLED				
UNIDAD DE CONTRATACION:	RECTORIA				
NOMBRE DE QUIEN ELABORA	YAMILETH COBO NUÑEZ				
CARGO:	**TECNICO OPERATIVO**	**FECHA DILIGENCIAMIENTO:**	31	AGO	2026

2.TIPO DE CONTRATO: PRESTACION SERVICIOS ☐ **SUMINISTRO** ☐ COMPRA ☒ MANTENIMIENTO ☐

3. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Se identifican dos necesidades específicas: Dotación de la Sala de Sistemas (10 computadores portátiles): La sala de informática cuenta actualmente con equipos obsoletos o con capacidad limitada, lo que genera retrasos en el desarrollo de las clases y restringe el acceso simultáneo de los estudiantes a las prácticas de software. La adquisición de diez (10) computadores portátiles permitirá ampliar la cobertura, reemplazar terminales inoperativas y garantizar que los alumnos trabajen en entornos de hardware y software ágiles, modernos y seguros, alineados con las mallas curriculares del área de Tecnología e Informática. Aulas de clase interactivas (4 televisores): El modelo educativo actual requiere migrar de la enseñanza tradicional (tablero físico) hacia entornos de aprendizaje visuales y dinámicos. La incorporación de cuatro (4) televisores de alta definición en las aulas de clase funcionará como una herramienta de apoyo didáctico fundamental para los docentes. Esto facilitará la proyección de recursos multimedia, videos educativos, simulaciones y presentaciones interactivas, aumentando los niveles de atención, retención y motivación de los estudiantes en diversas áreas del conocimiento. En conclusión, esta adquisición es indispensable para superar las brechas digitales internas de la institución, optimizar las jornadas escolares y asegurar que los recursos públicos asignados impacten directamente en la calidad del aprendizaje y el rendimiento académico de la comunidad estudiantil.

Con fundamento en lo anterior, se hace necesario contratar directamente con el proveedor exclusivo de este programa, teniendo en cuenta que existen los recursos disponibles y su inclusión en el presupuesto y PAA de la vigencia 2026.

Los documentos del Proceso serán publicados en la plataforma del SECOP II, en la modalidad de Régimen especial sin ofertas, en cumplimiento al artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, manual interno de contratación expedido por el Consejo Directivo y siguiendo las directrices señaladas por Colombia Compra Eficiente mediante Guía. (CCE- SEC-GI- 22 del 20-04-2022

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

4.1 Identificación del contrato en el clasificador de bienes y servicios – UNSPSC

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
43211600;43211900	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO

4.2. Especificaciones	VER ANEXO
4.3 Plazo de Ejecución:	Desde la fecha se suscripción del acta de inicio hasta septiembre 10 de2026
4.4 Lugar	INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO AGUILERA
4.5 Presupuesto Oficial	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en $24.756.900

FUENTE DE LOS RECURSOS	**RECURSOS GRATUIDAD (SGP)**
PRESUPUESTO A AFECTAR	Funcionamiento
CODIGO	2.1.2.01.01.003.03.01
OBJETO:	COMPRA DE PORTATILES Y TELEVISORES
VALOR:	**$ 24.756.900**
VALOR TOTAL:	**VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS**

4.6 Forma de Pago:	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en moneda legal colombiana, a la firma del contrato previa presentación de la factura.

4.7 Obligaciones a cargo del contratista:	**Obligaciones Generales.** 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. 3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Realizar el pago de las Estampillas y retenciones a que haya lugar. 5. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
4.8 Supervisión.	La supervisión estará a cargo de HERNANDO ROA CASTRO- RECTOR

5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO	
5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada, debe tener dentro de su actividad económica (RUT), la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto de acuerdo con la **Resolución DIAN 000114 del 21712/2020.** La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.	
5.2. Estudio Económico:	
5.2.1. Análisis de precios o Cotizaciones (Anexo)	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo con el listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es de ($25.834.900,00) Moneda Legal Colombiana, Incluido IVA.
5.2.2. Retenciones y deducciones	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA 16%, Estampillas 6%), los cuales serán asumidos por el contratista.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
La modalidad de selección es la de **Régimen especial** aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor a 20 SMLMV, conforme las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el Decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015. Se harán respetando los principios de **igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad**, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Esto con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.
7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (ver anexo)
8. GARANTÍAS: En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución al cumplimiento de la **Garantía Legal;** es decir a garantizar la calidad de los bienes suministrados o el cumplimiento de las actividades pactadas en la prestación de servicios, de acuerdo con lo estipulado en el **artículo 7 de la Ley 1480 de 2011** (**Estatuto del consumidor**).

9. PERMISOS, TRAMITES Y LICENCIAS					
	¿Se requiere?				**Observaciones**
Licencia de construcción, ambiental, ¿otros cuál?	**Si**	☐	**No**	☒	

ORDENADOR DEL GASTO

HERNANDO ROA CASTRO
RECTOR

ANEXO
ESPECIFICACIONES BIENES, OBRAS O SERVICIOS

OBJETO:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PORTÁTILES MARCA LENOVO SLIM 3 15IRU8 – INTEL CORE I3 PANTALLA 15,6" FHD – HDMI COLOR GREY 8 GB LPD DR5 – 512 GB SSD	**10**
2	TELEVISORES DE 50" QLED	**3**
3	TELEVISOR DE 40" QLED	**1**

HERNANDO ROA CASTRO
RECTOR

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 10 PORTÁTILES MARCA LENOVO SLIM 3 15IRU8 – INTEL CORE I3 PANTALLA 15,6" FHD – HDMI COLOR GREY 8 GB LPD DR5 – 512 GB SSD, 3 TELEVISORES DE 50" QLED Y 1 TELEVISOR DE 40" QLED.

1.OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado. El presupuesto del proyecto antes mencionado, es el producto de un análisis de mercado cuyas fuentes de referencia para la definición de precios se basó teniendo en cuenta los precios vigentes del mercado para el año 2026, con proveedores locales y de acuerdo a las exigencias y especificaciones que requiere la institución.

I.ANALISIS DEL MERCADO

1.sector económico

En Colombia, el subsector de la economía tecnologías de la información y las comunicaciones, pertenecen al **sector terciario o de servicios.**

A. ANALISIS DE LA OFERTA

La institución educativa tomó como referencia, la información suministrada por los proveedores que presentaron cotización y que cuentan con los requerimientos que exige la institución educativa, relacionada con el objeto de este estudio.

Dentro del sondeo del sector, La institución educativa, solicitó cotizaciones, a los siguientes proveedores, de acuerdo con los requerimientos exigidos en las especificaciones:

Proveedor 1	YESICA GIRALDO GIRALDO – NIT 1005098500-1
Proveedor 2.	JEIMY ALEJANDRA REYES -NIT 1073158459
Proveedor 3.	JUAN PABLO BARRERA ARBELAEZ- NIT 1005087357-7

COTIZACIONES PRESENTADAS

ITEM	PRODUCTOS	PROVEEDOR 1	PROVEEDOR 2	PROVEEDOR 3
1.	10 PORTATILS LENOVO Y 4 TELEVISORES QLED	$24.756.900	$26.338.200	$ 26.409.600

En las cotizaciones recibidas, se evidencia que la suma de **$,25.834.900** es un valor promedio que se ajusta al presupuesto de la institución educativa.

B. ANALISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta que la institución educativa requiere contratar el mantenimiento de ADQUISICIÓN DE 10 PORTÁTILES MARCA LENOVO SLIM 3 15IRU8 – INTEL CORE I3 PANTALLA 15,6" FHD – HDMI COLOR GREY 8 GB LPD DR5 – 512 GB SSD, 3 TELEVISORES DE 50" QLED Y 1 TELEVISOR DE 40" QLED, con un proveedor que esté en capacidad de suplir la necesidad, resulta conveniente y viable realizar el contrato.

C. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL MERCADO

Con base en los análisis expuestos y los escenarios desarrollados, se estima que el presupuesto oficial en hasta $24.756.900 incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

HERNANDO ROA CASTRO
RECTOR
ANEXO: cotizaciones recibidas

Articulos Suministros

Nit : 1005098500-1

Armenia – Quindío, 01 de Septiembre 2026

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO AGUILERA
San Pedro, Valle del Cauca.

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	PORTATL MARCA LENOVO SLIM 3 15IRU8 - INTEL CORE I3 1315U - 8GB LPDDR5 - 512GB SSD - PANTA 15,6" FHD - HDMI - - GREY	$ 1.990.000	$ 19.900.000
3	TV DE 50" QLED	$ 1.250.000	$ 3.750.000
1	TV DE 40" QLED	$ 1.106.900	$ 1.106.900
	TOTAL		**$ 24.756.900**

Atentamente,

Yesica Giraldo G.

YESICA GIRALDO GIRALDO
REPRESENTANTE LEGA

articulosysuministros8@gmail.com
CONJ RESIDENCIAL PARQUE DE
LOS SUEÑOS BL 2 AP 101

Jeimy Alejandra Reyes
Nit. 1073158459-2

Reparaciones y Suministros

Armenia, 01 de Septiembre de 2026

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO AGUILERA
San Pedro, Valle del Cauca.
En respuesta a su petición, adjuntamos la cotización detallada con precios y tiempos estimados.

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	PORTATL MARCA LENOVO SLIM 3 15IRU8 - INTEL CORE I3 1315U - 8GB LPDDR5 - 512GB SSD - PANTA 15,6" FHD - HDMI - - GREY	$ 2.059.900	$ 20.599.000
3	TV DE 50" QLED	$ 1.499.900	$ 4.499.700
1	TV DE 40" QLED	$ 1.239.500	$ 1.239.500
TOTAL			**$ 26.338.200**

Atentamente,

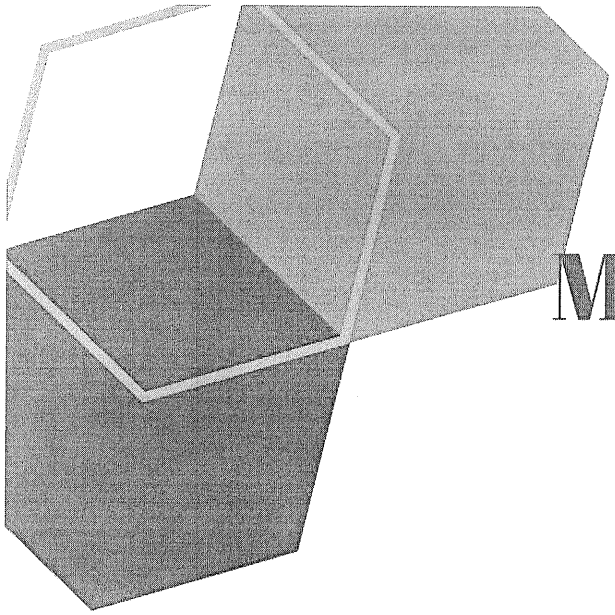
Jeimy Alejandra Reyes S.

Jeimy Alejandra Reyes

C.C 1073158459

Representante Legal

alejandrareyessanmiguel@gmail.com
MZ 14 CA 20 BRR LA UNION



JUAN PABLO BARRERA ARBELAEZ

NIT.1005087357-7

MULTISERVICIOS

EDUCATIVOS

Armenia, Septiembre 01 de 2026

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO AGUILERA

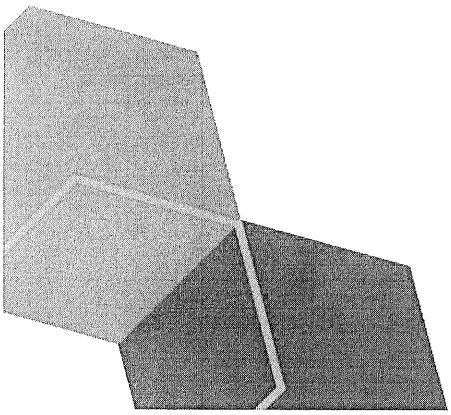
San Pedro, Valle del Cauca.

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	PORTATL MARCA LENOVO SLIM 3 15IRU8 - INTEL CORE I3 1315U - 8GB LPDDR5 - 512GB SSD - PANTA 15,6" FHD - HDMI - - GREY	$ 2.149.900	$ 21.499.000
3	TV DE 50" QLED	$ 1.236.900	$ 3.710.700
1	TV DE 40" QLED	$ 1.199.900	$ 1.199.900
	TOTAL		**$ 26.409.600**

Cordialmente

Juan Barrera A.

JUAN PABLO BARRERA ARBELAEZ
Representante legal.



multiservicioseducativos2@gmail.com

BRR CENTENARIO CJ RESIDENCIAL
PARQUE DE LOS SUEÑOS BQ 2 APTO 101

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141214031481

(415)7707212489984(8020) 000014121403148 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1005098500	1	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1005098500

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GIRALDO	GIRALDO	YESICA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ARTICULOS Y SUMINISTROS YG	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal: CON PARQUE DE LOS SUEÑOS BL 2 AP 101

42. Correo electrónico: jesicarivera29@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3006191406	3215081015

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4741	2025 08 14	4754	2025 08 14		4719	6920

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos
4123	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4952

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-09 / 11:55:19AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/08/2026 - 11:51:15
Recibo No. S001242013, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FgBQMPmpu8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA **CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO** LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO **3166256626** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL 2DO PISO - OFICINA CÍRCULO DE AFILIADOS O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB **www.camaraarmenia.org.co**

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : YESICA GIRALDO GIRALDO
Identificación : CC. - 1005098500
Nit : 1005098500-1
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 291839
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CONJ RESIDENCIAL PARQUE DE LOS SUEÑOS BL 2 AP 101
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : articulosysuministros8@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3006191406
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CONJ RESIDENCIAL PARQUE DE LOS SUEÑOS BL 2 AP 101
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : articulosysuministros8@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: G4754
Otras actividades Código CIIU: G4719

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio de computadores y equipo de tecnología.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Fecha expedición: 04/08/2026 - 11:51:15
Recibo No. S001242013, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FgBQMPmpu8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $3.500.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $3.500.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $3.500.000,00
Pasivo más patrimonio: $3.500.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $260.714.752,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $182.500.326,00
Gastos operacionales: $39.107.213,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $39.107.213,00
Resultado del periodo: $39.107.213,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ARTICULOS Y SUMINISTROS YG
Matrícula No.: 291840
Fecha de Matrícula: 14 de agosto de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CONJ RESIDENCIAL PARQUE DE LOS SUEÑOS BL 2 AP 101
Municipio: Armenia, Quindío

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/08/2026 - 11:51:15
Recibo No. S001242013, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FgBQMPmpu8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $260.714.752,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.005.098.500

GIRALDO GIRALDO

APELLIDOS

YESICA

NOMBRES

Yesica Giraldo

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-NOV-2001**

LA TEBAIDA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-NOV-2019 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2600100-01111520-F-1005098500-20191115 **0068**967618A 1 8500041682

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
GIRALDO	GIRALDO	YESICA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ☑ C.E ☐ PAS ☐ No. 1.005.098.500

SEXO: F ☑ M ☐

NACIONALIDAD: COL. ☑ EXTRANJERO ☐ *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 0 2 MES 1 1 AÑO 2 0 0 1

PAÍS COLOMBIA

DEPTO QUINDIO

MUNICIPIO LA TEBAIDA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS SUEÑOS BL 2 APTO 101

PAÍS COLOMBIA DEPTO QUINDIO

MUNICIPIO ARMENIA

TELÉFONO 3006191406 EMAIL articulosysuministros8@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 1 2 AÑO 2 0 1 8
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		CONTADORA PUBLICA	12	2023	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
QUINDIO	MONTENEGRO	martha_lucia_p@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7535405	DÍA 01 MES 12 AÑO 2025	DÍA 10 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Compra televisores		CR 4 25 09

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUCION EDUCATIVA LOS QUINDOS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
QUINDIO	ARMENIA	iedulosquindos@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7370005	DÍA 20 MES 11 AÑO 2025	DÍA 04 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Compra mobiliario		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS ARANGO CARDONA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
QUINDIO	LA TEBAIDA	CL 14 BIS 5A 32 CENTRO

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6067542063	DÍA 01 MES 11 AÑO 2025	DÍA 19 MES 11 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Compra mobiliario		CL 14 BIS 5A 32 CENTRO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ☑ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Armenia, Septiembre de 2026

Yesica Giraldo G.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1005098500
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ARTICULOS Y SUMINISTROS YG
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARMENIA	DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CON PARQUE DE LOS SUEÑOS	TELÉFONO:	7400000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6033856903**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/08/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		610424560

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 261.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 261.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 204.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 204.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8900003810	CCF43	CCF43-COMFENALCO QUINDIO	1	$ 65.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 65.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 8.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 8.600**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	1	$ 32.700
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	$ 49.100
		SUBTOTAL:		**$ 81.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 621.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 621.600**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de septiembre de 2026, a las 11:35:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005098500
Código de Verificación	1005098500260902113540

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302245553

PIB
11:44:22

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESICA GIRALDO GIRALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005098500:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:36:53 AM horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1005098500**

Apellidos y Nombres: **GIRALDO GIRALDO YESICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/09/2026 11:37:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1005098500 YESICA GIRALDO GIRALDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146871298** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 1005098500 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 1005098500 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1005098500 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/09/2026 11:39 AM

Código Verificación: **TCJYWA5KHX**

Válida hasta: **01/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERÉS

"MANIFESTACIÓN EXPRESA Y ESCRITA RELACIONADA CON EVENTUALES CONFLICTOS DE INTERESES EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES CELEBRADOS CON EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO."

YESICA GIRALDO GIRALDO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.005.098.500 expedida en Armenia - Quindio, de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la ley 1437 de 2011 el cual reza "*ARTÍCULO 11. CONFLICTOS DE INTERÉS Y CAUSALES DE IMPEDIMENTO Y RECUSACIÓN. Cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, este deberá declararse impedido (...);*

Teniendo en consideración el conocimiento absoluto que me asiste sobre la normativa aludida, procedo de forma voluntaria a diligenciar y/o responder el formato adoptado por la Administración Departamental:

1. Que SI___NO _X___tengo interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del presente proceso contractual, o su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

2. Que SI___ NO _X___ he conocido en el presente proceso contractual, en oportunidad anterior, al servidor competente del trámite, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral precedente.

3. Que SI___ NO __X__ soy el servidor, mi cónyuge, compañero permanente o alguno de los parientes arriba indicados, curador o tutor de persona interesada en adelantar el trámite contractual.

4. Que SI__NO _X_soy alguno de los interesados en la actuación administrativa: representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios del servidor público competente.

5. Que SI____ NO __X___ me asiste litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales, contra el servidor, su cónyuge, compañero permanente, o alguno de sus parientes indicados en el numeral 1, y cualquiera de los interesados en la actuación, su representante o apoderado.

Documento controlado por el Sistema de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente si se consulta en la Intranet de la Gobernación del Quindío

6. Que SI__ NO _X__he formulado a alguno de los interesados en la actuación contractual, su representante o apoderado, denuncia penal contra el servidor competente, su cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, antes de iniciarse la actuación administrativa; o con posterioridad al proceso contractual, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado se halle vinculado a la investigación penal.

7. Que SI____ NO __X___ he formulado al servidor competente, su cónyuge, compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, denuncia penal, ni contra una de las personas interesadas o su representante o apoderado, o aquellos legitimados para intervenir como parte civil en el respectivo proceso penal.

8. Que SI__ NO _X__ existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre el servidor y alguna de las personas interesadas en el procedimiento contractual, su representante o apoderado.

9. Que SI___NO __X__soy acreedor o deudor del servidor público competente, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil, o de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado, salvo cuando se trate de persona de derecho público, establecimiento de crédito o sociedad anónima.

10. Que SI__NO _X__soy socio del servidor competente, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral anterior, de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado en sociedad de personas.

11. Que SI___NO __X___he emitido al servidor competente, consejo o concepto por fuera de la actuación administrativa sobre las cuestiones materia de esta, o he intervenido en esta como apoderado, Agente del Ministerio Público, perito o testigo. Sin embargo, no tendrán el carácter de concepto las referencias o explicaciones que el servidor público haga sobre el contenido de una decisión tomada por la administración.

12. Que SI____NO ___X__soy heredero o legatario del servidor público competente, de su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral 1, y/o de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa.

Documento controlado por el Sistema de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente si se consulta en la Intranet de la Gobernación del Quindío

13. Que SI__NO _X_me asiste controversia con el servidor público, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes en segundo grado de consanguinidad o primero civil, en cuanto a la decisión administrativa que deba resolverse.

14. Que SI___ NO __X__ he hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular, inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa, o en alguno de los dos períodos anteriores.

15. Que SI___NO _X___he sido recomendado en la actuación administrativa, para acceder al cargo que ocupa el servidor público, o haber sido señalado por éste, como referencia con el mismo fin.

16. Que SI___ NO _X___ he tenido interés directo dentro del año anterior, ni he actuado como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de Junta Directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado en el asunto objeto de definición.

En caso de que alguna de las respuestas anteriores fuese afirmativa, deberá el interesado de forma clara y expresa, señalar el fundamento de su manifestación.

_____

_____

Declaro que he leído, entendido, comprendido y respondido con toda precisión las anteriores preguntas.

Yesica Giraldo G.

YESICA GIRALDO GIRALDO
C.C.: 1.005.098.500
Teléfono: 3006191406

ELABORACION	REVISION	APROBACIÓN
Elaborado Por: Erika García Cubillos	Revisador Por: Mauricio Grajales Osorio	Aprobado por: Johan Sebastián Cañón Sosa
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Talento Humano	Cargo: Secretario Administrativo

Documento controlado por el Sistema de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente si se consulta en la Intranet de la Gobernación del Quindío

Documento controlado por el Sistema de Gestión
Prohibida su reproducción total o parcial
Esta versión es vigente si se consulta en la Intranet de la Gobernación del Quindío

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:08:15 horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1005098500,** Apellidos y Nombres **GIRALDO GIRALDO YESICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ie jose antonio aguilera**, con NIT **891380122-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ARMENIA, **02/09/2026**
QUINDIO,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor YESICA GIRALDO GIRALDO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1005098500**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488454914554**
Fecha de apertura	**28/08/2025**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO